

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 24/05/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de proyectos de inicio en la formación investigadora, encuadrados en el marco de la colaboración suscrita entre la Excelentísima Diputación Provincial de Toledo y la UCLM para el apoyo a la actividad investigadora en los Campus de Toledo y Talavera de la Reina. BDNS (Identif.): 698202. [2023/4905]

BDNS (Identif.): 698202

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/698202>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas estudiantes de doctorado de la UCLM con tutela académica en vigor en el curso 2022/2023, como máximo en su tercer año de tutela académica si es a tiempo completo, o equivalente en el caso de que la tutela sea a tiempo parcial, y que mantengan la condición de matriculado hasta el final del periodo de ejecución de la ayuda, que estén dirigidos por profesores de la UCLM que desarrollen su actividad en el campus de Toledo o Talavera de la Reina que además cumplan en resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para un máximo de 5 proyectos formativos, uno por cada una de las cinco grandes áreas científicas: Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Sociales y Jurídicas, y Arte y Humanidades. En el caso de que alguna de las áreas quede desierta por falta de solicitudes, la ayuda correspondiente se incluirá en la oferta de las otras áreas teniendo en cuenta para ello el número de solicitudes recibidas. Se reservan un 5% para estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33%.

La actividad formativa deberá versar preferentemente sobre temas relacionados con Toledo y su provincia, y desarrollarse en las instalaciones de la UCLM en el Campus de Toledo o Talavera de la Reina.

Las ayudas tendrán una duración que se extenderá desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 25.000 euros. El importe bruto de la ayuda es de 5.000 euros.

Serán financiables los siguientes conceptos dentro de cada proyecto formativo:

- Importe de una beca de formación en materia de investigación para el beneficiario de la ayuda: un estudiante de doctorado con tutela académica en vigor y que esté matriculado en el curso académico 2022-2023 como máximo en su tercer año de tutela académica. El importe a percibir será de 800 € brutos mensuales.
- Gastos en material fungible utilizados para la investigación en los que hayan incurrido en los proyectos formativos de investigación durante el período de duración de la ayuda y/o los viajes y dietas para el desplazamiento a reuniones del equipo investigador, con el límite de la normativa del IRPF y un importe máximo total de 200 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante 10 días hábiles desde el día de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Albacete, 24 de mayo de 2023

El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha,
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
ANTONIO MAS LÓPEZ